



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 04 de febrero del 2025

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 002-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, se trató el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 003-2025/GOB. REG. TUMBES-CODE, “Declárese de Interés Regional el Reconocimiento de la Marca Tumbes como parte de nuestra identidad regional y posicionamiento en los mercados objetivos del turismo, las inversiones y los productos regionales, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14°, Inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el Artículo 38° de la Ley Ut Supra señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, y su artículo 39°, establece que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, ha elaborado el DICTAMEN N° 003-2025/GOB. REG. TUMBES-CODE, de título: “DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA MARCA TUMBES COMO PARTE DE NUESTRA IDENTIDAD REGIONAL Y POSICIONAMIENTO EN LOS MERCADOS OBJETIVOS DEL TURISMO, LAS INVERSIONES Y LOS PRODUCTOS REGIONALES, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, se dio tratamiento al punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el DICTAMEN N° 003-2025/GOB. REG. TUMBES-CODE, de título: de título: “DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA MARCA TUMBES COMO PARTE DE NUESTRA IDENTIDAD REGIONAL Y POSICIONAMIENTO EN LOS MERCADOS OBJETIVOS DEL TURISMO, LAS INVERSIONES Y LOS PRODUCTOS REGIONALES”, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EMITASE** la Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vel. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL